REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 393 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 06 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1337-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 de la Unidad Territorial Cajamarca 1; el Memorando N° 1222-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 907-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y por Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 119-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Cajamarca 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del PNAEQW, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comité de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAEQW;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 361-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el "Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", dejando sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 449-2017-MIDIS-PNAEQW y sus modificatorias;

Que, mediante el Memorando N° 1337-2018-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1, la Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1, solicita la modificación de dos (2) integrantes del Comité de Compra Cajamarca 3; toda vez que:

- La señora SUSANA ELENA RABANAL VELASQUEZ, ha sido designada a través del Oficio N° 012-2018-DRE-CAJ-UGECEL-I.E.N°.82390"PPAG"-SD, como representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 82390 "Pedro, Paula, Augusto Gil".
- La señora LOURDES NATALIA BAZAN SANCHEZ, ha sido designada mediante Oficio N° 29-2018-GR/CAJ/RED III CEL/RR.HH/D, como representante de la Red de Servicios de Salud Celendín.

Que, dicha información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 1222-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 907-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNAEQW, se actualice la conformación del Comité de Compra Cajamarca 3, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Cajamarca 1, y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 303-2018-MIDIS, se encarga el despacho de la Dirección Ejecutiva del PNAEQW a la señora Neisme Lucy Revilla Montes, a partir del 04 de noviembre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 303-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 119-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Cajamerca 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

*"**Artículo 2.** El Comité de Compra Cajamarca 3 está integrado por:*

- ***Sra. SUSANA ELENA RABANAL VELASQUEZ**, representante de las madres y los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa N° 82390 "Pedro, Paula, Augusto Gil";*
- *Sr. HUGO RODOLFO COLICHON VILLANUEVA, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 72;*
- *Sr. JUAN DAVID CHAVEZ JAUREGUI, representante de la Municipalidad Provincial de Celendín;*

- *Sra. **LOURDES NATALIA BAZAN SANCHEZ**, representante de la Red de Servicios de Salud Celendín";*

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que notifique a la Unidad Territorial Cajamarca 1, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Cajamarca 3, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

V°B°
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

V°B°
Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones

NEISME LUCY REVILLA MONTES
Directora Ejecutiva (e)
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social